

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERFILES PROFESIONALES QUE PUEDAN PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE FOMENTO DE LA GENERACIÓN DE EMPLEO DE ALTO VALOR TECNOLÓGICO EN LA ISLA DE TENERIFE, EN EL MARCO DEL CENTRO DE EXCELENCIA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN CEDeI. Convocatoria octubre 2021

El Parque Científico y Tecnológico de Tenerife renueva y pone en marcha el Proyecto *Fomento de la generación de empleo de alto valor tecnológico en la isla de Tenerife*, en el marco del Centro de Excelencia de Desarrollo e Innovación CEDeI, un programa formativo dirigido a personas con base en el sector de las TIC a fin de adecuar su capacitación y experiencia a la demanda actual de las empresas del sector, promoviendo, en consecuencia, la creación directa de empleo en el ámbito insular. Así, el centro de excelencia se concibe como una infraestructura de carácter permanente, fruto de la colaboración público-privada, contando para ello con la colaboración de empresas, tanto locales como internacionales, del sector TIC, con especial énfasis en el desarrollo de servicios que puedan ser de interés para empresas exteriores, de tal manera que suponga un aumento neto de la inversión a realizar en la isla por dichos sectores que requieren de mano de obra cualificada.

Con todo esto, *CEDeI* es un **programa de formación y empleo** que está dotando a la isla de Tenerife de un conjunto de profesionales con una alta cualificación, y formados en tecnologías y metodologías de desarrollo de última generación, vinculándolos a la garantizar la inserción en el mundo laboral de los perfiles demandados por el sector para estos puestos profesionales.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases tienen por objeto crear empleo de valor en Canarias, ya que se incorporarán personas ya formadas en las distintas universidades o centros de formación profesional localizados en la Comunidad Autónoma de Canarias, estén o no como demandantes de empleo, permitiendo ampliar su formación en sectores altamente demandados

Con ello se consigue el doble objetivo planteado con anterioridad, vincular a las empresas demandantes de empleo cualificado y con necesidades específicas a la formación que se les dará a los beneficiarios del *CEDeI*.

2.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Pueden solicitar la adscripción al programa de fomento de la generación de empleo de alto valor tecnológico en la isla de Tenerife, en el marco del Centro de Excelencia de

Desarrollo e Innovación *CEDeI*, las personas que cumplan con los requisitos establecidos que se detallan a continuación:

- Acreditar estar en posesión de títulos formativos vinculados a las siguientes áreas, así como de formación vinculante a los sectores mencionados:

ORIENTACIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA DEL BENEFICIARIO
1. Informática	Grado o Máster en Informática, Telecomunicaciones, Electrónica Industrial y Automática, Matemáticas, Física o Ingenierías Industriales. También aquellos que estén cursando el último año de éstas. Ciclo Formativo de Grado Superior en Informática y de Aplicaciones Informáticas. También aquellos que estén cursando el último año de éstas, y estudios superiores en programación y Data Analytics.
2. Generación de contenidos y Diseño Gráfico	Dentro del programa formativo de Tecnologías de la Información, la orientación en diseño gráfico está dirigida a estudiantes de último curso, recién titulados y profesionales que quieran enfocar su carrera en el diseño web, generación de contenido digital, diseño gráfico, entre otros sectores con tendencia.
3. Animación audiovisual	Dentro de la orientación del sector audiovisual, ésta se dirige a estudiantes de último curso, recién titulados y profesionales que quieran enfocar su carrera en la animación 2D, 3D, videojuegos y producción.

O en su defecto acreditar estar en posición de formación evidenciable vinculados con el sector en el que está interesado formarse, que podrá oscilar entre las 150-300 horas dependiendo de la orientación seleccionada.

- Acreditar ser residente en la isla de Tenerife, con al menos 1 año de anterioridad a la publicación de esta convocatoria, a través del envío del documento de empadronamiento.
- Ser mayor de edad (16 años si se cuenta con firma de progenitores).
- Tener disponibilidad para realizar el programa formativo que se desarrollará en modalidad presencial en las sedes del PCTT, con jornada que oscilará entre las 6-8 horas diarias.

IDIOMAS

Se valorará nivel B1 o equivalente en inglés.

Se valorará poseer conocimientos de lengua extranjera.

3.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Para participar en el **Proyecto** Centro de Excelencia de Desarrollo e Innovación *CEDeI*, los interesados deben realizar una solicitud vía telemática tal y como se especifica en la web, cumplimentando el formulario habilitado para ello y remitiendo la documentación solicitada. Podrá encontrar toda la información a través del siguiente enlace: <https://www.intechtenerife.es/cedei/>

Una vez realizada la inscripción a través del enlace facilitado en la web, se deberá remitir la documentación solicitada en el apartado "Documentación a presentar".

El **plazo** para el envío de solicitudes para participar en el **Programa CEDeI**, estará abierto del **1 de octubre al 15 de octubre de 2021**, pudiéndose ampliar si la entidad gestora lo considera oportuno.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se deberá remitir la siguiente información debidamente ordenada e identificada como se indica a continuación:

- **Anexo I_NOMBRE_APELLIDOS:** Certificado de empadronamiento.
- **Anexo II_NOMBRE_APELLIDOS:** Currículum vitae con foto actualizada.
- **Anexo III_NOMBRE_APELLIDOS:** Documentación acreditativa de la titulación académica, formación o méritos.
- **Anexo IV_NOMBRE_APELLIDOS:** Documentación acreditativa de idiomas, conocimientos y otros títulos de interés.
- **Anexo V_NOMBRE_APELLIDOS:** Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa, en los casos que aplique.

Así, la documentación a presentar en el itinerario de **INFORMÁTICA**, deberá remitir el siguiente anexo complementario:

- **Anexo VI_NOMBRE_APELLIDOS:** Repositorio de trabajos realizados y programas utilizados

En cuanto al itinerario de **ANIMACIÓN AUDIOVISUAL**, deberá remitir el siguiente anexo complementario:

- **Anexo VI_NOMBRE_APELLIDOS:** Documentación de trabajos realizados.

En el caso de personas recién tituladas o finalizando una titulación, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas.

En cuanto al volumen de documentación, podrá ser presentada a través de nube virtual o de transferencia facilitando el enlace mediante correo electrónico.

4.- SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

El Comité de Evaluación, valorará a los participantes mediante dos fases:

FASE 1.

Se realizará una valoración objetiva del currículum y una entrevista para verificar que se cumplen los requisitos para participar en el programa.

En el proceso de selección se desarrollarán dos valoraciones

1. Valoración del CV (40%)

FASE 2.

2. Entrevista personal (60%)

Se publicará en la web del parque Científico y Tecnológico de Tenerife la relación de candidatos y candidatas que hayan obtenido el "APTO" o "NO APTO" en el proceso de selección (<https://www.intechtenerife.es/cedei/>)-

Las personas seleccionadas que cumplan dichos requisitos recibirán la calificación de APTO y por lo tanto pasarán a la lista de personas beneficiarias del CEDeI, no descartando el incorporar a personas en la categoría de RESERVA para ser llamadas en función de las necesidades de incorporación de personas por parte de las empresas.

5.- COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Evaluación estará compuesto por técnicos del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, y representantes de las empresas interesadas en acoger a los participantes.

6.- COMUNICACIÓN

La comunicación de los proyectos seleccionados y no seleccionados se hará mediante la publicación en la web: <https://www.intechtenerife.es/cedei/>.

El orden de incorporación al CEDeI será por orden de valoración obtenida en las diferentes fases, ordenada de mayor a menor puntuación. La incorporación se realizará de manera escalonada en función de la evolución de implantación del programa de formación en las empresas.

7.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Tras ser seleccionado para participar en el **Proyecto CEDeI**, los participantes en el programa asumen el compromiso de mostrarse colaborativos e implicados con el mismo.

En este sentido los participantes deberán asumir las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el programa formativo establecido por la empresa.
- Desarrollar las actividades profesionales que le sean encomendadas dentro del proyecto CEDeI.
- Presentar una memoria final de los trabajos realizados.
- Asistir y seguir con aprovechamiento el curso. Si tiene más de tres faltas de asistencia no justificadas durante la duración del contrato o no sigue el curso con aprovechamiento a juicio de la persona responsable de la formación, causará baja en el mismo.
- Las faltas de asistencia se considerarán justificadas si presenta la documentación que justifica el motivo de las mismas, siempre que se trate de alguna de las contempladas en este documento.
- Comunicar al PCTT, desde el primer día, cualquier circunstancia que impida o dificulte su asistencia al curso, aportando el correspondiente justificante en el plazo de cinco días desde que se produce la primera ausencia. De no hacerlo así, el PCTT podrá darle de baja.
- Si el participante decide renunciar a la beca, deberá de notificarlo a través de la sede electrónica del PCTT (<https://intechtenerife.sedelectronica.es/info.0>) así como por mail (cedei@intechtenerife.es), remitiendo un documento en el que se exponga el motivo de la renuncia, se especifique el día que causa baja, y esté debidamente firmado.
- Conservar en perfecto estado las instalaciones, el material didáctico y las herramientas que utilice que le hayan sido facilitadas.
- Remitir mediante mail (cedei@intechtenerife.es), la memoria evidenciable del trabajo realizado durante el periodo de formación.

¿Cuáles son las causas que justifican una FALTA DE ASISTENCIA al curso?

- Entrevistas de trabajo.
- Enfermedad propia o citas médicas.

- Fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar dentro del primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad. El permiso será de dos días hábiles cuando el suceso se produzca en la misma localidad donde se imparte la acción formativa y de tres cuando sea en distinta localidad.
- Deber inexcusable (Citación administrativa o judicial).
- Permiso por violencia de género, en las condiciones que determinen los Servicios Sociales de atención o salud, según proceda.
- Otra causa de fuerza mayor cuando esta quede debidamente justificada y sea notificada con la debida anterioridad, en caso de que esto fuere posible.
- Asistencia a exámenes/pruebas/evaluaciones de carácter oficial.

¿Cuáles son las causas por las que le pueden dar de BAJA en el curso?

El participante causará baja en un curso por:

- **Faltas de asistencia**, cuando tenga más de tres faltas no justificadas durante la contratación.
- **Contrato de trabajo**, cuando el horario del curso y el horario laboral no sean compatibles.
- **Renuncia al curso**, deberá firmar el documento de Renuncia indicando los motivos de abandono.
- **Exclusión**, al incumplir las obligaciones recogidas en esta guía.

PCTT se reservará el derecho a reclamar el abono de los gastos producidos por la participación en este programa o cualesquiera otros gastos producidos por el participante cuando este abandonase el proyecto voluntariamente, siempre que no existiera razón fundada en caso fortuito, fuerza mayor o elementos análogos a ellos.

7.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información obtenida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva del candidato y será tratada como confidencial a todos los efectos. La información sobre las estrategias y actuaciones de los finalistas podrá hacerse pública únicamente previa autorización de estos.

Referente a datos personales, si la persona beneficiaria del programa no comunica expresamente lo contrario, la información curricular podrá ser cedida a otras empresas del PCTT con la misma finalidad por la que se solicita en este documento. También se destinará para desarrollar y mejorar las actividades vinculadas a los servicios que prestamos.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Con la formalización de las solicitudes en forma y plazo, los participantes aceptan las presentes bases de la convocatoria.

Así mismo, el Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A. se reserva el derecho a modificar las bases en el caso de que fuera oportuno para el buen funcionamiento del programa.